

PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Asunto	ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA	Acta N°	1
---------------	-------------------------------------	----------------	----------

CONTRATO SUMINISTRO	Contratos suministro 009-2025						
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.						
CONTRATISTA	LA TRONCAL SAS						
NIT	824002300-3						
REPRESENTANTE LEGAL	VICTORIA ARAQUE SUAREZ						
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA DE LA POLICÍA, EJÉRCITO NACIONAL Y PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR						
VALOR	Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y un pesos (\$149.994.561)						
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto						
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	96-44-101197137						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del estado s.a						
FECHA DE EXPEDICIÓN	21 de mayo 2025						
RIESGO AMPARADO	SUMA ASEGURADA ACTUAL	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$29.998.912,20	19	5	2025	30	4	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$14.999.456,10	19	5	2025	30	4	2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$14.999.456,10	19	5	2025	31	12	2028

Observaciones: 1.- La entidad territorial aprobará por medio del presente acto administrativo los amparos asegurados en las pólizas referenciadas.

2.- En el evento que el contrato amparado se suspenda, prorrogue, adicione u ocurra cualquier otra circunstancia que implique la modificación de las pólizas, debe el



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

contratista darlo a conocer a la aseguradora, so pena de incumplir las cláusulas contractuales.

Se aprueba la presente acta en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En constancia se firma el presente contrato en San Martín, Cesar, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.


Alcaldía municipal de
San Martín Cesar
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal.

ELABORÓ: LAURA TORRES SILVERA
REVISÓ: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO

X.

